

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600086123 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 24 de Octubre del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Se requiere se me informe el número de embargos de bienes inmuebles o bienes muebles que realizó el sujeto obligado y que hayan sido promovidos por parte de la Tesorería Municipal para hacer efectivo el cobro del impuesto predial, de las multas, sanciones o infracciones ya sea de tránsito, policía o policía vía, así como cualquier otra dependencia como comercio, consumo, desarrollo urbano, medio ambiente, entre otras y diversos nombres que puedan tener sus áreas, y que hayan impuesto a personas físicas y morales. La información se requiere de manera desagregada a partir del año 2018 a la fecha, detallado por número de embargos, fecha (año, mes y día) de cuando se ejecutó el embargo, qué objetos se embargaron (bienes muebles o inmuebles) y características de los mismos, monto por el cual se efectuó el embargo, motivo por el cual se efectuó el embargo (falta de pago del impuesto predial, multas, infracciones o cualquier otro), indicar qué sucedió con dichos bienes, si acaso se remataron los bienes embargados informar cuánto fue el recurso que se recaudó por dicho embargo. Enviar la información en formato de datos abiertos, preferentemente en archivo de hoja de cálculo. Informar en cuál artículo de su reglamento municipal se permite realizar este tipo de procedimientos de embargo y en su defecto remate o entrega de los bienes a una dependencia municipal.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Tesorería Municipal.

Después de una búsqueda exhaustiva dentro de las áreas administrativas adscritas a la Tesorería Municipal, no se ha encontrado con ningún procedimiento de embargo que este en trámite o que haya sido llevado a cabo en ninguno de los rubros mencionados en el oficio de petición.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 31 de Octubre de 2023

LIC. MARLON MICHELLE MARTINEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

